



**DISPOSICION N° 047/2018
NEUQUEN, 23 DE MARZO DEL 2018**

Visto:

El Expediente OE-1581-M-2018; y

Considerando:

Que el expediente iniciado por la Dirección Municipal de Transporte dependiente de la Municipalidad de Neuquén, refiere a Notas de las Comisiones Vecinales de los Barrios Don Bosco I, Don Bosco II y Limay;

Que a fs. 1 luce Nota de la Dirección General de Transporte solicitando la formación de expediente referente a las Notas presentadas por las Comisiones Vecinales antes citadas;

Que a fs. 02/04 constan las Notas presentadas por las Comisiones Vecinales nombradas, todas de fecha 24 de enero del corriente año, unificando la petición de determinar una **Parada de Taxi Definitiva en intersección de calles José Fava y Daniel Gatica**;

Que esa parada tiene antecedentes de muchos años y su ubicación brinda un servicio más rápido y eficaz a todos los vecinos del Barrio;

Que a fs. 05 luce Nota S/N° de fecha 14 de marzo del corriente año, firmada por los Inspectores Jara, Mario y Cotal, Luis Abel, comunicando que la posible ubicación de la parada en esa intersección sería sobre vereda norte;

Que a fs. 06/09 consta Pase N° 02/18 de la Dirección General de Planificación de Transporte y Tránsito, afirmando que la ubicación ideal de la Parada sería Dr. José Fava e Inspector Daniel Gatica vereda norte, solicitando la correcta señalización como así también establecer y garantizar la convivencia entre los permisionarios y los vecinos frentistas (adjunta plano descriptivo y fotografías del sector);

Que acorde a la Ordenanza N° 12546, el Órgano Ejecutivo está facultado para autorizar la ubicación de las Paradas de Taxi teniendo en cuenta las necesidades de los ciudadanos y una prestación de servicio que beneficie tanto a permisionarios y usuarios del servicio;

Que en virtud a lo enunciado, corresponde el dictado de la norma legal pertinente:

Por ello:

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE



Artículo 1º) AUTORIZAR la ubicación definitiva de la "Parada de Taxi en intersección de////
----- calles Dr. José Fava vereda norte e Inspector Daniel Gatica", asignándole el
número 58.

Artículo 2º) NOTIFICAR a la Dirección General de Planificación de Transporte y Tránsito,//////
----- dependiente de la Subsecretaría de Transporte y Tránsito, a fin de agregar al
Listado de Paradas de Taxi autorizadas dentro de la ciudad.

Artículo 3º) NOTIFICAR, a los permisionarios de Licencias de Taxis autorizadas a tener
----- como Base de Operaciones ese sector, mediante notificaciones afines.

Artículo 4) NOTIFICAR, a la Subsecretaría de Obras y Señalización para la correcta//////////
----- señalización de la Parada.

Artículo 5º) NOTIFIQUESE; publíquese, dese a la Dirección Centro de Documentación e//////////
----- Información y oportunamente ARCHIVESE.


MAURO ESPINOSA
a/c. Dcción. Gral. de Transporte
Subsec. de Transporte y Tránsito
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2188
Fecha 22 / 06 / 2018